

sus vidas y co-construyendo identidades con los adoptivos. Que los tiempos de la justicia no maten los tiempos de la esperanza con esperas interminables que afectan a todos los actores de la compleja trama. La organización de un sistema que permita agilizar los trámites en el aparato burocrático argentino, preservando como objetivo principal el bienestar de los pequeños, su historia, su identidad.

La erradicación de las infundadas discriminaciones que pretenden aferrarse a ideales caducos y el fortalecimiento de hogares que aboguen por la transmisión de valores y de una ciudadanía tolerante, son apenas algunos de los puntos que hoy podemos recorrer en el enorme abanico de posibilidades que esta temática nos propone.

Este desarrollo pretendió ser un simple puntapié para seguir abriendo interrogantes, y cuestionándonos las ideologías y prejuicios que se filtran en el decir y en el hacer, no sólo de las comunidades en general, sino del propio Estado a través del ejercicio de sus poderes.

PALABRAS CLAVE: leyes y deseos - familia de origen- identidad- homoparentalidad.

GRUPALIDAD EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

Lic. Andrés Pérez; Lic. Alejandra Simón
Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales.

RESUMEN

Objetivo

El objetivo del presente trabajo es reflexionar sobre la práctica con grupos de internos que se realizó en una unidad penitencia bonaerense entre los años 2010-2011 en el marco del Programa Provincial de Prevención de la Violencia en Cárceles implementado por la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires.

El programa se asienta sobre la base de que el Estado debe garantizar espacios de escucha y reflexión para los internos, sujetos privados de su libertad y objeto de prácticas punitivo-represivas de diversa índole. Se prevé en una segunda instancia, extender el abordaje a familiares de internos y personal penitenciario de acuerdo a la voluntariedad de la población. Se establecen equipos interdisciplinarios de abordaje psico-social conformados por profesionales de las Ciencias Sociales idóneos en los aspectos psicosociales de la comunidad y específicamente en la dinámica de grupos.

Metodología

La metodología utilizada es de carácter cualitativo; consiste en la sistematización de nuestra práctica interdisciplinaria con grupos y en un análisis bibliográfico bajo una articulación teórico-práctica.

Resultados

Dentro de las instituciones carcelarias, distintas formas de violencia aparecen naturalizadas, siendo consideradas como un elemento más de lo que sucede puertas adentro en una cárcel. Se considera relevante desde el programa generar un espacio de debate y reflexión desde los propios internos con el fin de posibilitar que las situaciones de violencia sean interrogadas.

Frente a una lógica institucional de aislamiento e individualización de los conflictos, un régimen marcadamente punitivo represivo en donde priman los vínculos de desconfianza entre los actores y frente a una reproducción inexorable de la segmentación vincular que alimentan de manera excluyente los existentes índices de violencia en la convivencia, el programa apunta a generar un abordaje bajo coordinadas teóricas y metodológicas que implican una ruptura de lo instituido tendiente a generar, en el proceso, nuevos modos de subjetivación o

reposicionamientos subjetivos dentro del contexto carcelario.

A través de un dispositivo grupal, se producen espacios de reflexión y contención con los internos con el objetivo de posibilitar lazos vinculares que faciliten respuestas alternativas a los problemas de convivencia manifiestos en la institución.

En un primer momento, desafiando la lógica instituida mencionada, es que nos interrogamos acerca de la posibilidad del abordaje vía un dispositivo grupal en la institución penal como así también, de las coordenadas necesarias para la instalar dicho dispositivo. Para tal fin, vamos a considerar los aportes de Enrique Pichón Riviere y Ana María Fernández principalmente.

Conclusiones

Concluimos que la apuesta al trabajo con grupos en este contexto, aún con las particularidades señaladas, no ha sido en vano y es posible.

Cabe aclarar que situamos nuestra práctica en un tiempo instituyente, con lo cual nuestras conclusiones podrán verse sujetas a modificación con el transcurso del tiempo y del intercambio con otros equipos que realizan tareas afines en otras unidades.

PALABRAS CLAVE: grupos-contextos de encierro-dispositivo-subjetividad

"VICTIMOLOGÍA Y DERECHOS. NORMATIVAS LEGALES DE UN QUE HACER CON EL SUJETO"

Alice Irene Sarachu, Gabriela Lucía de la Cruz, María Cecilia Álvarez, María Cecilia Ruscitti
Facultad de Psicología. UNLP.

RESUMEN

La presente comunicación se deriva de un proyecto de investigación que se está realizando desde el Seminario de Victimología, en el marco de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de La Plata y pretende abordar el estado actual de la Victimología en Argentina, recortando uno de sus aspectos fundamentales: la protección de los Derechos de las personas damnificadas.

El campo de conocimiento denominado "Victimología" surge como especificidad conceptual alrededor de la mitad del siglo pasado, como desprendimiento de la criminología clásica pero con miras a la construcción de una criminología crítica. Desde nuestra perspectiva situamos a la Victimología en el marco del paradigma de los Derechos Humanos, considerando que es un campo de intervención que tiene como objetivo la reducción de la vulnerabilidad. Se toma como criterio de demarcación de nuestra investigación la definición de "víctima" plasmada en la "Declaración de las Naciones Unidas sobre los Principios fundamentales de Justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder" (ONU, 1985).

El impacto de un hecho de violencia genera consecuencias en la integridad del sujeto. Un abordaje victimológico que contemple la complejidad del sujeto requiere necesariamente una perspectiva interdisciplinaria. Desde este punto de vista el acceso a derechos es una herramienta central para la reducción de la vulnerabilidad del sujeto. La protección de los derechos de los damnificados requiere ser formalizada a través de la normativa legal; sin embargo esto no garantiza necesariamente su aplicación. Se puede señalar que allí donde no está; la protección formal de derechos difícilmente ésta se pueda lograr. En general no hay un conocimiento de las instancias jurídicas que las personas damnificadas necesitan recorrer ante estas situaciones. Por otra parte, la reducción de la cantidad de intermediarios entre la víctima y sus derechos, a su vez contribuirá a reducir su vulnerabilidad evitando procesos de revictimización.